



## CIRCULAR 22/2019-20

### Emisión de licencias para la temporada 2020/21

Santiago de Compostela, 2 de septiembre de 2020

La solicitud de licencias para la temporada 2020/21 se realizará a través de la dirección de la plataforma <https://arcogalicia.playoffinformatica.com> (firmando preferentemente en digital, o bien en papel y escaneados los anexos que correspondan). No se tramitará ninguna licencia que no contenga todos los Anexos necesarios ni los datos personales necesarios para su localización como son el teléfono y correo electrónico.

El período hábil para la solicitud de licencias para la temporada 2020/21 se iniciará con la comunicación de esta circular y finalizará en el mes de septiembre de 2021.

#### A) RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CLUB Y ALTAS DE CLUBS

La renovación de la licencia de club se realizará a través de la aplicación Playoff sin aportar documentación alguna, excepto en los casos en los que haya que aportar alguna modificación del club. Mientras no se renueve la licencia de club no se tramitarán las licencias de los arqueros, técnicos o jueces.

Para nuevas altas de clubs en el programa playoff, el club comunicará por email (licencias@fgta.es) la persona que se encargará de introducir los datos de las licencias y un email de contacto así como el Anexo III (Protección de datos) y el Anexo del compromiso del club con la aplicación Playoff que aparecen en la web, firmado preferentemente en digital o impreso y firmado en papel y escaneado en formato pdf.

Una vez recibida esta documentación, la Fgta enviará al nuevo club el usuario y la clave para entrar en la aplicación Playoff y tramitar las licencias.

#### B) LICENCIAS DE DEPORTISTAS: ARQUEROS, TÉCNICOS Y JUECES

##### B.1. Solicitud de licencias nuevas o de renovación:

Todos los deportistas que soliciten licencia nueva o renovación para la temporada 2020/21 deberán remitir:

- Si son arqueros que renuevan: No necesitan aportar Anexos. Solo deben presentar el modelo de declaración responsable que se remitirá a los clubs y estará publicada en la



web de la Fgta. En el caso de aquellos deportistas de los que no se dispongan todos los datos personales correctos la Fgta enviará un correo electrónico a todos aquellos deportistas o clubs para que subsanen los datos que no se encuentran registrados en la plataforma Play-Off.

Si son arqueros que renuevan pero cambian de club: Tendrán que aportar el Anexo IV firmado también por el presidente/secretario del nuevo club pero sin la firma del técnico del nuevo club. Además deberán presentar el modelo de declaración responsable.

Si son nuevos arqueros: El Anexo I (Documento de información y compromiso para arqueros) y el Anexo IV (Licencia federativa nuevo arquero) y el modelo de declaración responsable. Es obligatorio enviar escaneado el DNI del solicitante.

Cuando se aporte el Anexo IV deberá venir firmado por el presidente/secretario del club y por el técnico que certifique la cualificación del arquero/a, esta última firma no se requiere en las renovaciones que vengan de otro club. Preferentemente estos Anexos se firmarán en formato electrónico. De no hacerse así, la documentación firmada en papel será enviada en formato pdf.

-Si son técnicos y jueces:

Para los técnicos y jueces que renueven: No necesitan aportar Anexos, solo deben presentar el modelo de declaración responsable que se remitirá a los clubs y estará publicada en la web de la Fgta. Además deben aportar el certificado de no inclusión en el registro de delincuencia sexual. Sin este certificado no se tramitará la licencia federativa.

Para los nuevos técnicos y jueces: Presentarán el Anexo II (Documento de información y compromiso para técnicos y jueces) y el Anexo IV (Licencia federativa técnicos o jueces) y el certificado de no inclusión en el registro de delincuencia sexual y el modelo de declaración responsable.

Todos los técnicos además aportarán el certificado de no inclusión en el registro de delincuencia sexual, en base a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

En la web del Ministerio de Justicia se puede solicitar el certificado y la manera de realizar los trámites: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/inicio>

Preferentemente todos estos documentos se firmarán en formato electrónico. De no hacerse así, la documentación firmada en papel será enviada en formato pdf.

- En el caso de los menores de edad, los anexos, cuando se presenten, deberán estar firmados por el representante legal preferentemente en digital. Si se imprimen y se firman en papel, luego se escaneará en formato pdf.



## **B.2. Solicitud de licencias novel o de iniciación:**

- Todos los deportistas que soliciten la licencia novel o de iniciación para la temporada 2020/21 deberán remitir:

El Anexo I (Documento de información y compromiso para arqueros) y el Anexo V (Licencia recreativa) y el modelo de declaración responsable. Es obligatorio enviar escaneado el DNI del solicitante.

Esta licencia solo se tramitará a aquellas personas que no hayan tenido una licencia federativa anteriormente y solo será recreativa y el deportista no podrá participar en ninguna competición oficial de la FGTA o de la RFETA. Con esta licencia el arquero recibe un curso de iniciación. Podrá entrenar en las instalaciones de su club y podrá transportar su arco, si procede. Si el deportista de iniciación a lo largo de la temporada desea tramitar la licencia federativa para competir en torneos oficiales de la Fgta o de la RFETA abonará la cantidad restante de la licencia federativa correspondiente.

## **C) PERÍODO DE RENOVACIÓN Y VALIDEZ DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS**

Para arqueros, jueces, técnicos y clubes que soliciten la Licencia por primera vez y para los que la renueven, la validez de la licencia federativa para la presente temporada es del 1 de Octubre de 2020 hasta el 30 de Septiembre de 2021.

Tanto la licencia federativa como la cobertura de los seguros de R.C. y/o Seguro de Accidentes Personales entrarán en vigor desde el 1 de octubre de 2020 y concluirá el 30 de septiembre de 2021.

Por lo tanto el inicio del periodo de renovación de la temporada queda fijado durante el mes de septiembre, y todas las licencias solicitadas a partir de la publicación de esta circular en adelante serán dadas de alta para la temporada siguiente.

## **D) DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

No hay que enviar por correo postal ninguna documentación en papel. El modelo de declaración responsable, para el caso de un deportista que tramite varias licencias a la vez (arquero, técnico y juez), solo se presentará una sola vez.

La ocultación, falsedad u omisión de datos, será responsabilidad del club. La infracción de estos datos dará lugar al traslado al Comité de Disciplina a los efectos de la formalización del correspondiente expediente disciplinario si procede.

La Federación gallega podrá solicitar la documentación original en cualquier momento de la temporada deportiva.



## RESUMEN DE PRECIOS

### LICENCIA

ARQUERO	35,00 €
ARQUERO MENOR DE 14 AÑOS	16,00 €
ARQUERO DE INICIACIÓN (NOVEL)	5,00 €
TÉCNICO	40,00 €
JUEZ	45,00 €

## PRECIOS LICENCIAS

### 2020/21

### LICENCIAS COMBINADAS

2 LICENCIAS	5 EUROS MENOS DE DESCUENTO
3 LICENCIAS	10 EUROS MENOS DE DESCUENTO

RENOVACIÓN CLUB	125,00 €
CLUB NUEVO	150,00 €

Nota: La licencia del arquero de iniciación (novel) surge del requerimiento de la Guarda Civil y de la Secretaría Xeral para o Deporte así como de la compañía de seguros, y da derecho a recibir el curso de iniciación en un club bajo la supervisión de un monitor. No da derecho a participar en competiciones oficiales de la FGTA y de la RFETA. Es renovable por una sola vez.

El presidente de la Fgta

Iñaki Fariña Muradás